

Presentación hecha en Audiencia Pública sobre pesca en la provincia de Santa Fe

La pesca industrial de río se puede justificar únicamente desde el beneficio económico de los empresarios y empresas que integran la Cámara de Frigoríficos de Pescado de Río, Acopiadores y Afines de la Provincia de Santa Fe.

Demasiado poca justificación para que las políticas públicas le permitan la apropiación de un recurso natural tan importante. No tienen ningún otro beneficio que mostrar a la sociedad para justificar su actual estatus de sector beneficiado.

Si tienen para mostrar:

- § un gran pasivo ambiental,
- § escasos empleos y de pésima calidad,
- § exención del impuesto provincial a los Ingresos Brutos (Art. 127 Cód. Fiscal) –tanto la exportación como la comercialización en el mercado interno se hallan exentas de este impuesto, y esta situación no fue corregida en ocasión de la última reforma impositiva,
- § el hecho de que su beneficio lo obtienen lisa y llanamente violando organizada y sistemáticamente las leyes y normas que regulan su actividad, aprovechándose para ello de su inescrupulosidad y de la debilidad del Estado para ejercer su poder de policía en forma efectiva sobre este sector.

Esto constituye un abuso a la sociedad.

El diario El Litoral, en su edición del 3 de septiembre de 2009, consigna que Santa Fe –al 31 de agosto- exportó 2.200 toneladas de pescado de río más de lo permitido. Aclaremos que el cupo de extracción para este año fue fijado en 4.000 toneladas, por lo que se excedió este cupo en un 55%.

Haciendo una proyección, un 55% en 8 meses significa un promedio de 6,875% por mes, por lo que, de haber seguido este promedio de incumplimiento se habría procedido a exceder el cupo fijado para 2009 en un 82,5%, lo que significan 7.300 toneladas.

Esto atenta contra la conservación del recurso.

Antes de continuar, hago la aclaración que cada vez que mencione un número de toneladas exportadas me estoy refiriendo a “exportaciones oficializadas”. Esto es un tecnicismo, pero es útil aclararlo para luego no ser desestimado por este flanco: un exportador oficializa exportaciones y luego puede anular parte de ellas. En el caso de la pesca, las versiones que manejo son que se anula alrededor de un 2% de las exportaciones oficializadas. Por esto, cada vez que me refiero a “exportaciones” hay que ajustar en este porcentaje las cifras mencionadas.

Había mencionado que mi proyección daba 7.300 toneladas de exportación de pescado de río. Finalmente esta proyección fue errónea, ya que en el 2009 se exportaron 7.800 toneladas.

Si a este número le sumamos las exportaciones en la aduana de Villa Constitución con origen Entre Ríos arribamos al número de 12.592 toneladas exportadas desde la provincia de Santa Fe.

Aquí menciono expresamente que las normas de la provincia de Santa Fe prohíben expresamente exportar desde frigoríficos santafecinos pescados capturados en otras provincias, y aquí nos encontramos con información que dice que pescado de origen Entre Ríos fue exportado desde la aduana de Villa Constitución. Estamos ante una laguna de la norma o ante una flagrante violación de la misma.

La fuente de estos números es pública y de público acceso a través de la página Web de la AFIP. Además, hay más información pública también disponible en este organismo nacional, a la cual se puede acceder con la asistencia de un profesional en comercio exterior o a través de alguna Cámara de Comercio.

Repito, los números que aquí expuse son aritmética simple, basados en información dura y pública brindada por la AFIP.

El otro organismo del estado nacional que contiene información valiosa para poder tener un análisis cierto de las toneladas de pescado de río involucradas en el comercio exterior e interior es el SENASA, pero aquí, lamentablemente, la información de este organismo no está a disposición del público como la información de la AFIP.

Entonces, decimos que la AFIP y la ANSES son los organismos que por la materia que aquí se trata: exportación de un alimento, fiscalizan y tienen información más completa y abarcativa del comercio de pescado de río, más que cualquier otro organismo del estado provincial y nacional.

Ante esta situación hacemos, desde la institución que represento, un especial y urgente llamado a docentes y estudiantes dedicados a la investigación, a Diputados y Senadores tanto provinciales como nacionales, y también a fiscales, ya sean de la nación o de la provincia, a que investiguen en estas fuentes cuál es la realidad de este sector económico.

Hago este llamado porque reconozco que la información que aquí brindo es muy elemental y porque reconozco que falta investigar con más profundidad y exhaustivamente el comercio internacional de pescado de río.

Tenemos que superar este estadio en el que nos encontramos desde hace años: el gobierno diciendo que controla y que estos controles son efectivos; el sector exportador haciendo silencio público y diciendo ante los débiles organismos de control que son buenos; y las ONGs ambientalistas y de deportistas vinculados al río, clamando por el abuso hecho a la naturaleza en la explotación de este recurso.

Tenemos que salir de esta fase de puntos de vista; necesitamos que los sectores de la sociedad mencionados investiguen con rigurosidad metodológica cuál es la realidad de este sector. Y en esta línea de pensamiento, en este urgente llamado a la investigación que hacemos, evoco con mi mayor respeto y admiración la figura de Don Lisandro de la Torre y su denuncia al célebre negociado de la exportación de carne, vacuna en ese caso. Quizá ingenua, pero no pierdo las esperanzas de que algún legislador emule a este gran político santafesino e investigue a fondo el comercio de pescado de río, ya sea para señalar con dedo acusador a esta industria, o bien para amonestar por paranoicos a quienes tenemos dudas.

En mi defensa digo que indicios para dudar tenemos, vuelvo a remitirme a la información publicada por la AFIP y al hecho de que no hay ninguna otra información publicada por algún organismo público provincial o nacional que lleve a concluir que este sector económico está cumpliendo las normas que lo regulan.

Y vuelvo a remitirme al cupo de 4.000 toneladas para exportación fijados por la provincia y las 12.592 toneladas que salieron de territorio santafecino según la AFIP. Y este año la provincia vuelve a otorgar el mismo cupo.

No soy paranoico, pero esta ecuación no cierra lógicamente.

- **Otra propuesta de asignación y uso de este recurso**

Nos encontramos en la actualidad con políticas públicas que avalan que el magnífico recurso natural que representa el pescado de río sea apropiado bajo ciertas condiciones – cupos de exportación entre ellas- por el sector económico de la pesca industrial.

Analizando otras opciones de asignación de este recurso, surge rápidamente el sector económico representado por la actividad turística como el más apropiado para generar mayor valor económico y social en base a este recurso.

Una de las pocas coincidencias que existen entre los economistas de todo el mundo es que el sector turístico es uno de los sectores económicos con mayores perspectivas de crecimiento. Y las estadísticas muestran que el turismo, como sector económico proveedor de servicios, es un gran generador de empleos de alta calidad y un gran contribuyente que tributa Ingresos Brutos –y DReI a nivel municipal- a una tasa del 4,5%.

Todo lo contrario sucede con el sector económico de la pesca industrial de río. Creemos que la exportación de pescado de río es un anacronismo. Los empresarios del sector a esto lo saben muy bien, y también saben perfectamente que más tarde o más temprano la exportación va a ser prohibida, por eso, en el mientras tanto, hacen una extracción deliberadamente basada en principios mineros.

El sector turístico y recreativo puede generar mucha más riqueza económica y social utilizando sustentablemente el recurso que hoy está asignado al sector pesca industrial.

Resumiendo, proponemos:

- § prohibir la exportación, excepto productos en base a pescado con valor agregado.
- § asignar recurso ictícola a sectores de pesca artesanal, deportiva y sector turístico.
- § poner en funcionamiento una estructura administrativa para poner en marcha de manera correcta la ley de puertos de fiscalización, necesaria para el control de comercio interno y externo, mientras este subsista.

Desde el punto de vista institucional, proponemos que la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable vuelva a tener rango ministerial, ya sea como Secretaría de Estado o como Ministerio propiamente dicho.

También, que las facultades de control y fiscalización de la pesca –y de la caza- deben volver a ser facultad exclusiva de la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable y salir de la órbita del Ministerio de la Producción.

Consideramos que es necesario fortalecer en el Estado provincial la estructura especializada en materia ambiental, dotándola de más jerarquía, autonomía, recursos humanos y económicos.

Por último, proponemos como medida estructural la creación de un área especializada en el Estado, en Áreas Naturales Protegidas –una Dirección por ej.- y el fortalecimiento del Sistema Provincial de Áreas Naturales Protegidas de la Provincia con la incorporación de nuevas áreas que tengan por fin principal la preservación del ecosistema del Delta e Islas del Río Paraná, sustento principal de la fauna ictícola en nuestra provincia.

Éstas son nuestras opiniones y propuestas sobre la problemática.

17 de Febrero de 2010, 9 hs.

Salón Auditorio ATE - Ciudad de Santa Fe

Pablo Tabares

Vicepresidente Fundación Hábitat y Desarrollo